**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**PRESENTE:**

Los que suscriben, **Ilse América García Soto Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas,** en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de **MORENA**; con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I y 16, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Soberanía a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de acuerdo para expedir la convocatoria al primer Parlamento Estudiantil Adolescente,** lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los parlamentos juveniles son figuras utilizadas en todo el país para denotar la máxima publicidad y participación de la ciudadanía en la toma de decisiones en el ámbito público, así como una forma activa de involucrar a las y los jóvenes de nuestra entidad en la vida política. De esta manera formamos mejores representantes ciudadanos para el futuro, así como brindamos espacios plurales de información y de escucha de las necesidades que todas y todos los jóvenes poseen.

Este instrumento debe obedecer ciertos requisitos como ser de orden público y establecer que los parlamentos juveniles funcionan como órgano de participación ciudadana y de debate para la creación de acuerdos y políticas para ellos, coadyuvado al conocimiento de las herramientas y del proceso legislativo, haciendo conciencia que cuando las políticas públicas y decisiones que tomamos no son del agrado del pueblo debemos de modificarlas, en el entendido de que nosotras nos encontramos aquí para servir.

A la vez es de suma importancia resaltar que todos los grupos etarios son importantes, y debido a ello es que se presenta la siguiente iniciativa: ya que como podemos recordar ya existe un parlamento juvenil para jóvenes de 18 a 24 años, además del recientemente celebrado Diputado Infantil por un día. Pero esto nos abre la interrogante de ¿qué pasa con las y los adolescentes de 12 a 18 años, donde queda su opinión de la administración, ellos también poseen el derecho de expresar sus principales problemáticas y buscar una solución integral a las mismas?

Ejemplo de ellos es el Parlamento Estatal de la Juventud del Estado de México, donde en años anteriores las y los participantes, de edades que iban de los 10 a los 17 años, expusieron temas y problemas como el uso de drogas, violencia de género en sus respectivas instituciones académicas, casa y comunidad e incluso la necesidad de apoyos psicológicos, ya que como podemos recordar son un grave problema que azota a todo la nación y en especial a Chihuahua, al ser el Estado número uno en suicidios de niñas, niños y adolescentes.

En este tenor, debemos recordar que los adolescentes siempre son olvidados y discriminados por su edad y que se carecen de diversas políticas públicas para su atención; siendo que la adolescencia es una etapa fundamental en la formación de todas y todos.

Esta iniciativa busca por consiguiente el crear más espacios para ellos, que nos permitan escuchar sus inquietudes y necesidades, desde una perspectiva no adultocéntrica, permitiendo la libre expresión espontánea de sus ideas.

Por ello esta me parece una oportunidad fundamental para que como legislatura aportemos en el avance, desarrollo y desenvolvimiento del pueblo de Chihuahua, todas las personas que nos encontramos aquí, alguna vez tuvimos esa edad y deseamos con ansias el ser adultos, el poder participar y el poder ayudar.

Para ello se propone en primer término expedir vía acuerdo la Convocatoria de este parlamento, para que esto pueda trabajarse cada año, en los términos y fechas relacionados con la celebración del día del estudiante.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este alto cuerpo colegiado, el presente proyecto con carácter de:

**ACUERDO**

**PRIMERO**. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a través de las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte, y de Juventud y Niñez, en el marco de la conmemoración del 23 de mayo, día del Estudiante, y en el reconocimiento de los derechos de las y los adolescentes estudiantes de educación básica y media superior en el Estado de Chihuahua convoca al “Parlamento Estudiantil Adolescente”. Lo anterior bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.**- De la integración: El Parlamento Estudiantil Adolescente se integrarán con treinta y tres adolescentes, veintidós electos en cada uno de los distritos electorales en el que se encuentra dividido el Estado y once adolescentes seleccionados de conformidad con las bases de la presente Convocatoria.

**SEGUNDA.**- De la inscripción: Podrán inscribirse todas y todos los adolescentes entre 12 y 17 años cumplidos, que estén inscritos en cualquier institución educativa de educación básica y media superior en el Estado de Chihuahua, por medio de la siguiente vía:

En el sitio de internet: www.congresochihuahua.gob.mx

**TERCERA.**- Del periodo de inscripción: A partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 21 de mayo del 2023.

**CUARTA.**- Los requisitos: Las personas interesadas deberán:

**1.- DE LA EDAD:** Tener al menos 12 años cumplidos al día de la emisión de la presente Convocatoria y un máximo de 17 años y 11 meses.

**2.- DEL DOMICILIO:** Tener su domicilio en el territorio del estado de Chihuahua.

**3.- DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN**: Contar con boleta, constancia de estudios o algún documento que acredite la inscripción, a alguna institución educativa del Estado de Chihuahua.

**4.- DE LA PARTICIPACIÓN.** Manifestar por escrito su disposición y la de su padre, madre o tutor responsable, para participar en el evento parlamentario que tendrá verificativo el día y hora que sea notificado con anticipación por las instancias que suscriben la presente convocatoria, y que se verificará en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en la Torre Legislativa, ubicada en Calle Libertad #9, Colonia Centro, en el Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua.

**QUINTA. DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS.** Las instancias convocantes seleccionarán vía insaculación a las 33 personas participantes, tomando en cuenta 22 lugares para 11 mujeres y 11 hombres que tengan su domicilio en cada distrito electoral, así como 6 mujeres y 5 hombres al azar de la totalidad de los participantes.

**SEXTA. DE LOS RESULTADOS**. Los resultados de la insaculación se darán a conocer el día 23 de mayo del 2023.

**SÉPTIMA. DEL DESARROLLO DEL EVENTO**. Tendrá verificativo durante el mes de junio del 2023, y les será notificado con la debida anticipación a las y los adolescentes que hayan resultado seleccionadas para participar según lo acuerden las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte, y de Juventud y Niñez del H. Congreso del Estado, bajo la logística que se estime conveniente.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte, y de Juventud y Niñez, del H. Congreso del Estado.

**SEGUNDO**. Aprobado que se turne a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

DADO en el salón de sesiones a los once días de mayo del año de dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE,**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO.** |
| **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.** | **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.** |
| **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON.** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ REYES.** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ.** | **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.** |